

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 5** *ORDEN 1235/2014, de 26 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se procede a la convocatoria del Programa Agroambiental para el período 2014-2018, a la convocatoria de la solicitud de pago de la primera anualidad del Programa Medioambiental para el período 2014-2018 y se procede a la regulación de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental destinado a la agricultura y a la ganadería ecológica y al mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEDER).*

La Orden 1900/2013, de 29 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se procede a la convocatoria del Programa Agroambiental, para el período 2013-2017, y a la regulación de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental, así como a la regulación del pago de las solicitudes de pago de las anualidades restantes del Programa Agroambiental 2012-2016, destinadas a la agricultura y a la ganadería ecológica, y las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), estableció el marco de financiación de dichas ayudas, sobre la base del Informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 8 de marzo de 2005 que versaba sobre el alcance de la aplicación directa a la Comunidad de Madrid de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones a la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, donde en su artículo 2, 4 de la Ley autonómica establece que: “En el supuesto de Programas Operativos financiados con fondos comunitarios y gestionados íntegramente por la Comunidad de Madrid, prevalecerá la normativa aplicable de la Comunidad Europea”.

El Reglamento (UE) 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, de aplicación en el marco europeo, que lo es en el marco nacional en lo que respecta a la ejecución de los procedimientos de control y la condicionalidad de las medidas de ayuda al desarrollo rural, distingue en su artículo 2 entre: «a) “Solicitud de ayuda”: Una solicitud de ayuda o una solicitud para participar en un régimen de ayuda en virtud del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, y b) “Solicitud de pago”: Una solicitud que presenta un beneficiario ante las autoridades nacionales para obtener un pago». En dicho Reglamento establece también en su artículo 3.2 que: “En el caso de medidas que impliquen compromisos plurianuales, el beneficiario presentará una solicitud de pago anual”.

A la vista de la experiencia obtenida en la concesión de estas ayudas en años anteriores y dado que ya ha finalizado el Programa Agroambiental 2009-2013, convocado por la Orden 2143/2009, de 2 de junio, bajo las bases reguladoras aprobadas por la Orden 210/2006, de 20 de enero, se considera necesario proceder a la convocatoria de un nuevo Programa Agroambiental para el período 2014-2018, convocar la solicitud de pago de su primera anualidad y regular la tramitación de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental. Todo ello con la finalidad de reforzar los objetivos alcanzados hasta el momento y favorecer la implantación de los nuevos objetivos de la Política Agraria Comunitaria para el período 2014-2020.

Esta convocatoria, en cuanto a la selección de los solicitantes para ser beneficiarios en el Programa Agroambiental 2014-2018, se rige por los principios de concurrencia competitiva, sin embargo, para el pago, tanto de la primera como las siguientes solicitudes de pago de las anualidades del mismo, se sigue el criterio del artículo 2.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y acudimos al artículo 3.2 del Reglamento (UE) 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, del tal forma que no es preciso proceder a la convocatoria pública ni publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del pago de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental, sino que los beneficiarios que hayan sido seleccionados y hayan

recibido la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio declarándoles beneficiarios del Programa Agroambiental 2014-2018, deberán presentar la solicitud correspondiente a la solicitud de pago de la anualidad en curso según lo que establezca la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la presentación de la Solicitud Única de Pago (PAC) de cada año.

De esta forma se da cumplimiento al Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, que contempla la presentación conjunta de las ayudas incluidas en Pilar II de la Política Agraria Comunitaria (PAC), incluidas en el “Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013” y el Pilar I, constituido por los pagos directos a la agricultura y ganadería, regulado actualmente en España mediante el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y en la Comunidad de Madrid por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se establecen las disposiciones de aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el ámbito de la Comunidad de Madrid, financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y de la tramitación conjunta de las solicitudes de ayudas complementarias a las mismas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2014.

El Programa Agroambiental para el período 2014-2018 se regirá por la Orden 2546/2011, de 5 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la agricultura y la ganadería ecológica y las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dichas bases reguladoras se han realizado en base a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, aprobado mediante Decisión de 16 de julio de 2008, de la Comisión Europea, cuya última modificación se dictó por Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea de 27 de septiembre de 2011, que fue modificada por la C(2013) 9346, de 17 de diciembre, constituyendo la séptima versión de su texto normativo vigente desde el 26 de julio de 2013. La cofinanciación de estos Programas Agroambientales más allá del 31 de diciembre de 2015 se podrá aplicar, en su caso, de acuerdo con lo que se establezca para el próximo período de programación y, atendiendo a los reglamentos de transición aplicables entre programas.

Dichas ayudas se encuadran dentro del Eje 2 destinado a la mejora del medio ambiente y del entorno rural, Medida 214, Ayudas Agroambientales, y las Actuaciones 2141, Ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológicas y 2142, Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, del mencionado Plan de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013.

Las ayudas establecidas en la presente disposición serán financiadas por el FEADER en el 55 por 100, por la AGE en el 22,5 por 100 y por la Comunidad de Madrid en el 22,5 por 100 restante, o según los porcentajes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid vigente en cada momento, mediante la tramitación administrativa plurianual única, correspondiente de las solicitudes de pago de las anualidades del Programa Agroambiental 2014-2018, con cargo a los Presupuesto Generales de la Comunidad de Madrid.

La publicación del presente Programa Agroambiental para el período 2014-2018 se realiza en base a la normativa de transición entre el Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013 y la publicación del Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid para el próximo período de programación, que se sustenta en:

- Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, cuyo objetivo, según su artículo 1 es:
 - Establecer las normas generales que rigen la ayuda de la Unión al desarrollo rural financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establecido mediante el Reglamento (UE) 1306/2013.
 - Fijar los objetivos a los que debe contribuir la política de desarrollo rural y las correspondientes prioridades de la Unión en materia de desarrollo rural.
 - Trazar el contexto estratégico de la política de desarrollo rural y define las medidas que deben ser adoptadas para ejecutar la política de desarrollo rural.

- Establecer normas sobre programación, trabajo en red, gestión, seguimiento y evaluación con arreglo a responsabilidades compartidas entre los Estados miembros y la Comisión, y establece las normas para garantizar la coordinación del FEADER con otros instrumentos de la Unión.
- Y complementar lo dispuesto en la parte 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.

Y en su artículo 89, establece las disposiciones transitorias por las que se facilita la transición del régimen establecido por el Reglamento (CE) 1698/2005 al actual:

- Reglamento (UE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), modifica el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) 1307/2013, (UE) 1306/2013 y (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014, que en su artículo 1 [Compromisos jurídicos contraídos en 2014 en virtud del Reglamento (CE) 1698/2005] establece que: “No obstante lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento (UE) 1305/2013, los Estados miembros podrán seguir contrayendo nuevos compromisos jurídicos con los beneficiarios en 2014 en relación con las medidas mencionadas en el artículo 20, con excepción de las letras a), inciso iii); c), inciso i), y d), y en el artículo 36 del Reglamento (CE) 1698/2005, de conformidad con los programas de desarrollo rural adoptados sobre la base de dicho Reglamento, incluso una vez agotados los recursos financieros del período de programación 2007-2013, siempre que la solicitud de ayuda se presente antes de la adopción del programa de desarrollo rural del período de programación 2014-2020”.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene competencias en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 11/2013, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por todo ello, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995, cumplidos los trámites reglamentarios y a propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Orden es:

- Abrir la convocatoria de un nuevo Programa Agroambiental que abarque el período 2014-2018, para las ayudas destinadas a la agricultura y a la ganadería ecoló-

gica, y para las ayudas destinadas al mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

- Abrir la convocatoria de la solicitud de pago de la primera anualidad del Programa Agroambiental 2014-2018, y
- Proceder a regular el procedimiento para la solicitud y tramitación de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental para las ayudas destinadas a la agricultura y a la ganadería ecológica, y para las ayudas destinadas al mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para el período 2014-2018.

Artículo 2

Referencia a la normativa reguladora de esta convocatoria

La presente convocatoria se rige por el artículo 2.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; por el artículo 2 y el artículo 3.2 del Reglamento (UE) 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, y por la Orden 2546/2011, de 5 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la agricultura y la ganadería ecológica y las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Artículo 3

Beneficiarios y requisitos

Los beneficiarios y los requisitos que han de cumplir para solicitar estas subvenciones son los descritos en el artículo 3 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, para la agricultura ecológica; en el artículo 7, en relación con las ayudas en materia de ganadería ecológica, y en el artículo 11, en relación con las ayudas al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.

Los beneficiarios, una vez incluidos en el correspondiente Programa Agroambiental 2014-2018, deberán cumplir con los compromisos indicados en el artículo 4 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, para la agricultura ecológica, con los compromisos indicados en el artículo 8, en relación con las ayudas en materia de ganadería ecológica y con los compromisos indicados en el artículo 12 de la Orden reguladora de bases respecto al mantenimiento de la protección de razas autóctonas en peligro de extinción. Según los mencionados artículos 4, 8 y 12, de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, los “compromisos agroambientales” que adquieren los beneficiarios de las ayudas a la agricultura y la ganadería ecológica y los beneficiarios de las ayudas al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción lo son, salvo causa de fuerza mayor, por un período de cinco años.

Artículo 4

Procedimiento de solicitud, documentación y plazo de presentación de solicitudes

4.1. Modelos de impresos de solicitudes:

4.1.1. Modelos de impresos de solicitud inicial de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018.

La participación en la presente convocatoria, según el artículo 1 de la presente Orden, implicará la presentación de una solicitud para la participación en el Programa Agroambiental para el período 2014-2018 mediante la cumplimentación y presentación del modelo AGRO 0/0 y AGRO 0/1 de la Solicitud Única de Ayudas (SUA), aprobados por la Orden 809/2014, de 7 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las disposiciones de aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el ámbito de la Comunidad de Madrid, financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), su tramitación conjunta con las solicitudes de ayudas complementarias cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2014, así como la convocatoria de las solicitudes de pago de la segunda anualidad del Programa Agroambiental 2013-2017 y de la tercera anualidad del Programa Agroambiental 2012-2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2014, número 112).

4.1.2. Modelos de impresos de solicitudes de pago de las anualidades del Programa Agroambiental 2014-2018.

Las solicitudes de pago de las anualidades del Programa Agroambiental, incluso para el pago de la primera anualidad del Programa Agroambiental 2014-2018, se harán mediante los impresos aprobados por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mencionado en el punto 4.1.1.

El impreso AGRO1 para las ayudas de agricultura ecológica, AGRO2 para las ayudas de ganadería ecológica y AGRO3 para las ayudas destinadas al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción del Impreso de la Solicitud Única de Pago, aprobado como Anexo a la mencionada Orden.

Para la actuación de agricultura ecológica y ganadería ecológica en el modelo PAC-1. SUPERFICIES, de la Solicitud Única de Ayudas (SUA), se especificarán la relación de recintos por los que se solicita la ayuda. Estos recintos no podrán permutarse, salvo en el caso de la ganadería ecológica, a lo largo del período de duración del compromiso quinquenal por otros recintos diferentes, salvo en los supuestos de cesión contemplados en el artículo 27 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, de bases reguladoras, o en otros supuestos que tuvieran lugar fruto de situaciones de fuerza mayor y previa autorización motivada de la Dirección General del Medio Ambiente.

Las referencias identificativas de los recintos que componen las parcelas comprometidas se harán en base a la última revisión oficial del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) existente a fecha de presentación de las solicitudes de ayuda, siendo este la única base de referencia para la identificación de los recintos que componen las parcelas agrícolas comprometidas. No obstante, en los casos en que la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se regulen las ayudas a superficies de la correspondiente campaña, se exceptúe su uso, se utilizarán las referencias sustitutivas que en la referenciada Orden se establezcan.

4.2. Plazo de presentación de las solicitudes iniciales de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018 y de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental.

El plazo de presentación de estas solicitudes iniciales de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018 y de las solicitudes de pago de las anualidades (incluida la primera) de dicho Programa Agroambiental, es el establecido en la Orden 809/2014, de 7 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las disposiciones de aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el ámbito de la Comunidad de Madrid, financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), su tramitación conjunta con las solicitudes de ayudas complementarias cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2014, así como la convocatoria de las solicitudes de pago de la segunda anualidad del Programa Agroambiental 2013-2017 y de la tercera anualidad del Programa Agroambiental 2012-2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 13 de mayo de 2014, número 112).

En el caso de que la publicación de la presente Orden se produzca fuera del plazo establecido por la mencionada Orden 809/2014, de 7 de mayo, el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el Programa Agroambiental 2014-2018 y de la Solicitud de pago de la primera anualidad para el año 2014 será un mes, a partir de la publicación de la presente Orden de convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en este caso deberá presentar, también, como solicitud el Anexo I aprobado por la presente Orden de convocatoria.

La presentación de las solicitudes de pago de las restantes anualidades del Programa Agroambiental 2014-2018 se realizarán mediante su correspondiente Orden de convocatoria anual.

4.2.1. Procedimiento para la presentación de las solicitudes iniciales de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018 y de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental.

Tanto las solicitudes de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018, como las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa, podrán presentarse en el Registro de la Dirección General del Medio Ambiente, en los Registros de las Delegaciones Comarcales de Medio Ambiente de la Dirección General del Medio Ambiente o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de

Madrid, de la Administración General del Estado, de Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o por cualquier otra de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien presentar dichas solicitudes de forma telemática, a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org

Si de la documentación aportada por el interesado se deduce la ausencia o insuficiencia de documentación se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tanto la solicitud de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018 como las Solicitudes de Pago de las anualidades de dicho Programa, se ajustarán al modelo oficial, que se presentarán en el plazo y en los lugares, establecidos anteriormente.

No obstante, el procedimiento de tramitación de todas las solicitudes de pago de las anualidades (incluso de la primera) del Programa Agroambiental 2014-2018 se hará a instancia del interesado y no se procederá, por parte de la Administración competente, a convocatoria pública y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las mismas, al amparo de lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable, para presentar la solicitud por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

Artículo 5

Documentación genérica a aportar con las solicitudes iniciales de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018 y de las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental

1. La documentación requerida puede anexarse a la solicitud en el momento de su envío o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción.

Igualmente, podrán presentarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción “Aportación de documentos”, disponible en el portal de Administración Electrónica de www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

2. Tanto en la solicitud en papel como en la telemática de las solicitudes de participación al programa agroambiental como a las solicitudes de pago de las anualidades de dicho Programa Agroambiental, se podrá autorizar la consulta de datos del peticionario, a la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que pueda obtener a través de cruces telemáticos:

- De la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la información necesaria para conocer si el beneficiario está al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Del Ministerio del Interior, la información necesaria para determinar los datos del NIE de los solicitantes.
- De la Tesorería General de la Seguridad Social, la información necesaria para conocer si el beneficiario está al corriente de sus obligaciones, siempre y cuando exista convenio con la Comunidad de Madrid, a tales efectos.

La certificación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid será requerida de oficio por el órgano instructor de la ayuda.

Respecto de los certificados de la Administración Tributaria y de Seguridad Social que se solicitan, se considerarán cumplidas dichas obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado suspensión, como consecuencia de impugnación.

Estos extremos se acreditarán mediante la presentación de copia de la resolución en la que se concedan los aplazamientos, fraccionamientos o se acuerde la suspensión.

En el caso de personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, modificada por Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Hacienda, reguladora de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios de subvenciones, ayudas públicas y transferencias de la Comunidad de Madrid, éstas quedarán exoneradas de la anterior acreditación formal de cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social por tratarse de ayudas concedidas a agricultores y ganaderos cuya finalidad sea la mejora agrícola o ganadera.

Las Comunidades de bienes, a tenor del artículo 399 del Código Civil, carecen de forma jurídica de persona física, siendo cada condeño propietario pleno de su parte por lo que quedan, también, exentos de las obligaciones mencionadas anteriormente.

Esta autorización exime a los solicitantes de presentar los documentos que acreditan las situaciones objeto de cruce telemático, siempre que sean válidas y se haya recabado previamente el consentimiento del solicitante.

En el caso de la presentación de la solicitud telemática, en los términos previstos en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, deberá consignarse la autorización expresa, para la realización de los cruces telemáticos previstos en este apartado, en las casillas establecidas al efecto. En caso de no autorizar algún cruce telemático el solicitante, deberá adjuntar la documentación correspondiente con la solicitud telemática.

Artículo 6

Documentación específica a aportar con las solicitudes

6.1. Solicitudes iniciales de participación en el Programa Agroambiental para el período 2014-2018:

6.1.1. La documentación específica a aportar con las solicitudes de ayuda iniciales de participación en el Programa Agroambiental, para el período 2014-2018, que se adjuntarán al modelo AGRO 0/0 y AGRO 0/1 de la Solicitud Única de Ayudas (SUA) es la siguiente:

- Fotocopia compulsada del NIE del solicitante o representante, así como de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.
- La “aceptación voluntaria de compromisos” se realiza mediante la cumplimentación del modelo AGRO 0/0 y AGRO 0/1 de la Solicitud Única de Ayudas (SUA).
- Plan Agroambiental de Cultivos o de Explotación Ganadera, según compromiso solicitado, debidamente cumplimentado conforme los modelos aprobados por la presente Orden.
- En caso de solicitar las ayudas para la agricultura y ganadería ecológica y no estar aún inscrito en el Comité de Agricultura Ecológica a fecha de solicitud de la ayuda, se aportará documento acreditativo de haber solicitado la referida inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- En caso de solicitar el compromiso de ganadería ecológica o de razas autóctonas en peligro de extinción, certificado que acredite que el solicitante pertenece a una Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS).
- En el caso de la actuación de agricultura y ganadería ecológica, croquis acotado, sobre fotocopia de plano SIGPAC, que permita localizar la superficie comprometida por la que se solicita la ayuda cuando dicha superficie no coincide íntegramente con la superficie del recinto SIGPAC.
- En el caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá aportar escritura de constitución o estatutos sociales y nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente, así como certificación del acuerdo válidamente tomado en Junta o Asamblea General haciendo constar las ayudas que solicitan, representante designado para solicitar la ayuda y certificación del número de socios.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando se trate de agrupaciones

de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, los cuales tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido la prescripción prevista en los artículos 39 y 65 de la mencionada Ley.

- Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que se solicita el ingreso de la ayuda. Dado que este año 2014 entra en vigor el Reglamento (UE) 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2012 por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros y se modifica el Reglamento (CE) 924/2009 por el que establece la obligatoriedad, desde el 1 de febrero de 2014, de la incorporación del International Bank Account Number (Código IBAN) como nuevo identificador de las cuentas corrientes en la zona euro, es preciso aportar dicha información mediante la presentación de un documento acreditativo o del mencionado certificado bancario que aporte dicha información.
- Declaración responsable de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se realiza mediante la cumplimentación del modelo del PAC-0 MODELO A de la Solicitud Única de Ayuda.

6.1.2. Solicitud de pago de las anualidades de los Programas Agroambientales 2014-2018, incluida la primera solicitud de pago de la anualidad realizada en la presente convocatoria.

La documentación específica a aportar con las solicitudes de pago de las anualidades del Programa Agroambiental 2014-2018, incluida la primera solicitud de pago de la anualidad que es objeto de la presente orden de convocatoria, que se adjuntarán a los modelos AGRO 1, AGRO 2 y AGRO 3 de la Solicitud Única de Ayudas (SUA) es la siguiente:

- En el compromiso de razas autóctonas en peligro de extinción, certificado de la Asociación de Conservación de la Raza Autóctona que acredite el número de animales inscritos en el Libro Oficial Genealógico correspondiente.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales tributarias y con la Seguridad Social. En concreto deberá presentarse:
 - Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.
 - Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, cuando legalmente sea exigible.
 - Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones.

La certificación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid será requerida de oficio por el órgano instructor de la ayuda. Respecto de los certificados de la Administración Tributaria y de Seguridad Social que se solicitan, se considerarán cumplidas dichas obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado suspensión, como consecuencia de impugnación.

Estos extremos se acreditarán mediante la presentación de la copia de la resolución en la que se concedan los aplazamientos, fraccionamientos o se acuerde la suspensión.

En el caso de personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, modificada por Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Hacienda, reguladora de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios de subvenciones, ayudas públicas y transferencias de la Comunidad de Madrid, estas quedarán exoneradas de la anterior acreditación formal de cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad So-

cial por tratarse de ayudas concedidas a agricultores y ganaderos cuya finalidad sea la mejora agrícola o ganadera.

- Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que solicita el ingreso de la ayuda, en el caso de que sea la primera solicitud de pago de la anualidad o se haya producido cambio en la cuenta bancaria. Dado que este año entra en vigor el Reglamento (UE) 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2012 por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros y se modifica el Reglamento (CE) 924/2009 por el que establece la obligatoriedad, desde el 1 de febrero de 2014, de la incorporación del International Bank Account Number (Código IBAN) como nuevo identificador de las cuentas corrientes en la zona euro, es preciso aportar dicha información mediante la presentación de un documento acreditativo o del mencionado certificado bancario que aporte dicha información. Para el resto de las solicitudes de pago de las anualidades si el beneficiario no notifica cambio en la cuenta bancaria, se entenderá que es la misma que se indicó en la última solicitud de pago de la anualidad donde se le pagó la ayuda concedida.
- Declaración responsable de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se realiza mediante la cumplimentación del modelo del PAC-0 MODELO A de la Solicitud Única de Ayudas.
- Entre los datos que se solicitan al beneficiario, se incluyen el número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico para poder realizar comunicaciones que informen sobre la situación de la tramitación de la convocatoria de estas ayudas. Su inclusión en la solicitud supone la autorización para la remisión por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de dichos mensajes y avisos.
- El Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, a petición de la Dirección General del Medio Ambiente, emitirá para cada solicitud de pago de la anualidad los certificados correspondientes a los beneficiarios de las ayudas en el ámbito de la ganadería y agricultura ecológica reguladas en la sección primera de la presente disposición, al objeto de acreditar que el beneficiario está inscrito en el Comité de Agricultura Ecológica, cumple con la normativa en materia de producción ecológica y, en su caso, durante la solicitud de pago de la anualidad anterior ha cumplido correctamente con la normativa aplicable a la producción ecológica.
- La Dirección General del Medio Ambiente aportará, de oficio para cada solicitud de pago de la anualidad, la certificación de que el beneficiario cumple con lo establecido en materia de Campañas de Saneamiento Ganadero y que pertenece a una Agrupación de Defensa Sanitaria.
- Sin perjuicio de lo señalado en los apartados anteriores de este artículo, se podrá exigir la presentación de la documentación complementaria, cuando de la expresamente requerida no se desprenda la certeza del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 7

Financiación

Las ayudas establecidas en la presente disposición, serán financiadas por el FEADER en el 55 por 100, por la AGE en el 22,5 por 100 y por la Comunidad de Madrid en el 22,5

por 100 restantes, o según los porcentajes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid vigente en cada momento.

La financiación de las ayudas reguladas en la presente Orden, por parte de la Comunidad de Madrid, se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 77360 del programa presupuestario 601, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid con presupuesto plurianual repartido de la siguiente manera:

Programa Agroambiental 2014-2018	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	TOTAL PRESUPUESTO
Primera anualidad	400.000 €					
Segunda anualidad		400.000 €				
Tercera anualidad			400.000 €			
Cuarta anualidad				400.000 €		
Quinta anualidad					400.000 €	
TOTAL PROGRAMA AGROAMBIENTAL 2014-2018						2.000.000 €

Artículo 8

Cálculo y cuantía de las ayudas

El cálculo y la cuantía de las ayudas se realizarán de conformidad con los artículos 5, 9 y 13 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y en los términos establecidos en la sección tercera “Disposiciones comunes”, de la citada disposición.

Artículo 9

Instrucción

1. El procedimiento de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018 será el de concurrencia competitiva.

2. El órgano instructor de los expedientes, tanto de la participación inicial en el Programa Agroambiental 2014-2018 como de la solicitud de pago de las anualidades correspondientes a dicho Programa Agroambiental, será la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3. Los técnicos de la Dirección General del Medio Ambiente estudiarán cada expediente, emitiendo informe acerca de su valoración técnica y económica y lo remitirán al Comité Técnico de Evaluación que se cita en el artículo siguiente.

Artículo 10

Comité Técnico de Evaluación

1. Con el fin de informar sobre las solicitudes iniciales de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018, se crea un Comité Técnico de Evaluación, que estará formado por el Director General del Medio Ambiente que lo presidirá, o persona en quien delegue, un representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y cuatro funcionarios de la Dirección General del Medio Ambiente con categoría, al menos, de Jefe de Sección, y otro funcionario de la Dirección General del Medio Ambiente, sin voto, que actuará como secretario, designados todos ellos por el Director General del Medio Ambiente.

2. Este Comité Técnico informará, a su vez, todas las solicitudes de pago de todas las anualidades del Programa Agroambiental 2014-2018.

3. El funcionamiento de dicho órgano se regirá por los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11

Selección de solicitudes

1. Si el volumen de las ayudas solicitadas, para la primera solicitud de pago de la primera anualidad del Programa Agroambiental 2014-2018, supera las disponibilidades presupuestarias de la presente convocatoria se seleccionarán preferentemente las solicitudes

iniciales de Participación en el Programa Agroambiental para el período 2014-2018 que reciban mayor puntuación según los siguientes criterios:

- a) Explotaciones localizadas mayoritariamente en zonas desfavorecidas: 2 puntos.
 - b) Explotaciones localizadas mayoritariamente en zonas de Red Natura 2.000: 2 puntos.
 - c) Que el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor joven conforme lo define el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias, en el momento de la solicitud de la ayuda: 1 punto.
 - d) Ser agricultor a título principal: 3 puntos.
 - e) Ser titular de una explotación inscrita en el registro de explotaciones prioritarias: 3 puntos.
2. En el caso de que se produzca igualdad de puntos en solicitudes cuyas ayudas sumen una cuantía superior a la del fondo a distribuir, se seleccionará las solicitudes por orden de fecha de entrada en el Registro.

Artículo 12

Resolución

1. Resolución de la solicitud de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018:
 - 1.1. Una vez verificadas y seleccionadas las solicitudes iniciales de participación en el Programa Agroambiental 2014-2018, a través de los correspondientes controles administrativos y, en su caso, controles sobre el terreno, el Comité Técnico de Evaluación a que se refiere el artículo 21 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, redactará una propuesta de resolución que el órgano instructor del expediente, la Dirección General del Medio Ambiente, elevará al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, quien dictará la oportuna Orden de concesión o denegación de participación en dicho Programa Agroambiental.
 - 1.2. Para cada solicitud inicial de participación en el Programa 2014-2018, se emitirá una Orden de concesión o denegación de ayudas. Dicha Orden deberá ser notificada a los interesados de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - 1.3. El acuerdo de compromiso agroambiental comenzará a regir a partir del momento en el que el beneficiario comunique la aceptación del compromiso agroambiental, si bien en el caso de que el beneficiario recibiera la correspondiente Orden de concesión de ayudas de la solicitud de pago de la primera anualidad, tras la presentación del mencionado impreso AGRO 0/0, el compromiso agroambiental comenzará a regir a partir del 1 de enero del año en curso en que comience el Programa Agroambiental, sin perjuicio de que en la Orden de concesión se pueda modificar las condiciones y la fecha de inicio del compromiso debido a alteraciones sustanciales en las obligaciones comprometidas. El interesado quedará sujeto a todos los controles administrativos y sobre el terreno que procedan, aplicándose en caso de incumplimiento los efectos que correspondan. Si a pesar de la aceptación de los compromisos si del estudio del expediente o de la aplicación del sistema de concurrencia competitiva se desprendiera notificar una orden de denegación, el solicitante quedará excluido del Programa Agroambiental para el período 2014-2018, sin derecho a pago o indemnización alguna por este motivo.
 - 1.4. El plazo de resolución será de nueve meses desde la fecha de convocatoria de la ayuda. Si en el plazo indicado no se hubiera dictado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.
 - 1.5. La Orden por la que se declara beneficiario del Programa Agroambiental 2014-2018 determinará la cuantía máxima de la ayuda a percibir, los compromisos que adquiere el beneficiario y las condiciones de justificación. La cuantía máxima de la ayuda puede verse modificada por los controles posteriores según el grado de cumplimiento de los compromisos agroambientales y se reflejará en las siguientes órdenes de pago de las solicitudes de pago de las anualidades correspondientes. También, en dicha Orden, se hará referencia a la pertenencia de estas ayudas al Eje 2, medida 214: Ayudas Agroambientales del Plan de Desarrollo Ru-

ral de la Comunidad de Madrid 2007-2013. Dichos porcentajes de cofinanciación están fijados para el FEADER, en el 55 por 100, para la Administración General del Estado en el 22,5 por 100 y para la Comunidad de Madrid, en el 22,5 por 100 restantes. La cofinanciación del Programa Agroambiental 2014-2018 se realizará en base a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, las reglas de transición, aprobadas por los Reglamentos (UE) 1305/2013 y 1310/2013 y, en su caso, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020. Los porcentajes a aplicar serán los vigentes en el momento de la solicitud de recuperación de fondos FEADER.

2. Resolución de la solicitud de las solicitudes de pago de las anualidades del Programa Agroambiental 2014-2018:

- 2.1. Una vez verificadas las solicitud de pago de todas las anualidades del Programa Agroambiental 2014-2018 presentadas por los beneficiarios del mismo, tal como se indica en el artículo 4.2 de la presente Orden de convocatoria, a través de los correspondientes controles administrativos y, en su caso, controles sobre el terreno, el Comité Técnico de Evaluación a que se refiere el artículo 21 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, redactará una propuesta de resolución que el órgano instructor del expediente, la Dirección General del Medio Ambiente, elevará al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, quien dictará la oportuna Orden de concesión o denegación de las solicitudes de pago de la anualidad en curso de dicho Programa Agroambiental.
- 2.2. Para cada solicitud anual de pago, incluida la solicitud de pago de la primera anualidad del Programa Agroambiental 2014-2018, objeto de esta convocatoria, se emitirá una Orden de concesión o denegación. Dicha Orden de concesión o denegación de ayudas deberá ser notificada a los interesados de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2.3. El plazo de resolución será de nueve meses desde la fecha de convocatoria de la ayuda. Si en el plazo indicado no se hubiera dictado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, modificada por la Ley 4/1999.
- 2.4. La Orden por la que se conceda el pago de la solicitud de pago de la anualidad correspondiente, del mencionado Programa Agroambiental 2014-2018, determinará la cuantía de la misma, una vez realizados los controles pertinentes, los compromisos que adquiere el beneficiario y las condiciones de justificación, se hará referencia a la pertenencia de las misma al Eje 2, medida 214: Ayudas Agroambientales del Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. Dichos porcentajes de cofinanciación están fijados para el FEADER en el 55 por 100, para la Administración General del Estado en el 22,5 por 100 y para la Comunidad de Madrid en el 22,5 por 100 restantes. La cofinanciación del Programa Agroambiental 2014-2018 se realizará en base a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, las reglas de transición, aprobadas por los Reglamentos (UE) 1305/2013 y 1310/2013, y, en su caso, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020. Los porcentajes a aplicar serán los vigentes en el momento de la solicitud de recuperación de fondos FEADER.

Las subvenciones concedidas, con indicación de los beneficiarios, cuantía y finalidad se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el plazo de tres meses desde la notificación al interesado.

Artículo 13

Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 24 de la Orden 2546/2011, de 5 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras, una vez realizados los controles identificados en el artículo 25 de la disposición indicada.

Artículo 14

Recursos

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, el beneficiario podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Supletoriedad

Todo lo no dispuesto en la presente Orden se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995, en materia de bases reguladoras de subvenciones, en todo lo que no se opongan a la Ley 38/2003 y el Reglamento (UE) 65/2011 de la Comisión de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Habilitación

Se faculta al Director General del Medio Ambiente para dictar las Resoluciones y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2014.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
BORJA SARASOLA JÁUDENES



Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Etiqueta del Registro

Ayudas a la agricultura y a la ganadería ecológica y mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción

Programa agroambiental en el participa	
Orden de convocatoria del Programa Agroambiental	
Nº de la anualidad solicitada	
Orden de convocatoria de la anualidad solicitada	

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

3.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)
<input checked="" type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado
Tipo de vía	Nombre vía
Piso	Nº
Puerta	
CP	
Localidad	
Provincia	

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Impreso de la solicitud única	<input type="checkbox"/>
Resto de documentación requerida (*)	<input type="checkbox"/>

(*) Se aportará la documentación que se ha indicado en el impreso de la solicitud única generado por GISW.



Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de.....

FIRMA

+

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GISW, cuya finalidad es Recoger los datos generados en las solicitudes de ayudas de la Política Agraria Común, y podrán ser cedidos a la Unión Europea, a la Administración Pública y a las Administraciones de otras Comunidades Autónomas, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Ambiente



Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

ANEXO I

Plan agroambiental de cultivos ecológicos

Titular _____

DNI _____

Superficie total de la explotación en cultivo ecológico _____ (Ha)

Programa Agroambiental al que se acoge	
Orden por la que se aprueba el Programa Agroambiental al que se acoge	

1.- Plan de cultivos ecológicos

Municipio	Polígono/parcela/recinto		Tipo de cultivo (especie)	Superficie (Ha)

2.- Plan de cultivos anuales ecológicos

Año	Cultivo		Superficie (Ha)
	Herbáceo	Hortícola	
20__	○	○	
20__	○	○	
20__	○	○	
20__	○	○	
20__	○	○	

3.- Parcelas de la explotación para cultivos anuales ecológicos

Municipio	Polígono/parcela/recinto		Superficie (Ha)



Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

4. Plan de comercialización

5.- Observaciones

En a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GISW, cuya finalidad es Recoger los datos generados en las solicitudes de ayudas de la Política Agraria Común, y podrán ser cedidos a la Unión Europea, a la Administración Pública y a las Administraciones de otras Comunidades Autónomas, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

ANEXO II

PLAN AGROAMBIENTAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS

Programa Agroambiental al que se acoge	
Orden por la que se aprueba el Programa Agroambiental al que se acoge	

1.- Titular

DNI/NIE		Apellidos	
Nombre			
Superficie total de la explotación en ganadería ecológica (Ha)			

2.- Previsión de superficies vinculadas a la explotación ecológica

Tipo de superficie	Superficie (Has)
Prados y pastizales	
Sistemas adehesados	
Pastos y rastrojeras	

3.- Censo de la explotación ganadera

Especie	Nº cabezas	Nº UGMs	TABLA DE CONVERSIÓN
Vacuno			Toros y vacas >2 años = 1 UGM/cabeza Vacuno > 6 meses y > 2 años = 0'6 UGM/cabeza
Ovino			Ovino y caprino = 0'15 UGM/cabeza
Caprino			
Otros			Équidos > 6 meses = 1 UGM /cabeza

Sólo se declararán bovinos y équidos de más de 6 meses y ovinos y caprinos reproductores.

4.- Descripción de instalaciones de la explotación

5. Plan de comercialización



Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

6.- Observaciones

En a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GISW, cuya finalidad es Recoger los datos generados en las solicitudes de ayudas de la Política Agraria Común, y podrán ser cedidos a la Unión Europea, a la Administración Pública y a las Administraciones de otras Comunidades Autónomas, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

ANEXO III

CESIÓN DE COMPROMISOS

(Formulario a cumplimentar por cada cedente)

1.- Cedente

D/D ^a			
Como CEDENTE de los derechos y obligaciones del compromiso agroambiental regulado en la Orden			
con nº DNI/NIE		Vecino de	
Tipo de vía		Nombre de vía	Nº
Código Postal		Teléfono	
DECLARA			
<input type="checkbox"/> que la cesión del titular es y el número de cesionarios es de		<input type="radio"/> Total	<input type="radio"/> Parcial

2.- Datos de las parcelas

TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE (Ha)

3.- Cessionario

D/D ^a			
Como CESIONARIO de los derechos y obligaciones del compromiso agroambiental regulado en la Orden			
con nº DNI/NIE		Vecino de	
Tipo de vía		Nombre de vía	Nº
Código Postal		Teléfono	
DECLARA			
<input type="checkbox"/> Que se subroga en los derechos y obligaciones adquiridos, en su día, por el anterior titular en las parcelas referenciadas, de conformidad con lo establecido en la Orden comprometiéndose a respetar los compromisos establecidos en ella y en la demás legislación vigente de aplicación.			

En a..... de.....

FIRMA: El cedente

FIRMA: El cessionario

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GISW, cuya finalidad es Recoger los datos generados en las solicitudes de ayudas de la Política Agraria Común, y podrán ser cedidos a la Unión Europea, a la Administración Pública y a las Administraciones de otras Comunidades Autónomas, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**CUADERNO DE EXPLOTACIÓN****DATOS PERSONALES DEL AGRICULTOR**

Titular:	
DNI/CIF:	
Domicilio:	
Municipio:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	



SUBCUADERNO DE EXPLOTACIÓN

Hoja n° (1)

DATOS PERSONALES DEL AGRICULTOR **DATOS UNITARIOS DE LA EXPLOTACIÓN (PARCELA, SUBPARCELA, LOCAL, MEDIO DE TRANSPORTE, ETC.)**

DATOS DEL TITULAR		DATOS DEL TITULAR	DATOS DEL TITULAR
Titular:	Término Municipal:		Observaciones ⁽³⁾ :
DNI/CIF:	Polígono:		
Domicilio:	Parcelas:		
Municipio:	Recinto (Subparcela) ⁽²⁾ :		
Teléfono:	Superficie:		
Correo electrónico:	Paraje:		

Página 2 de 3

Modelo: 90FA4

NORMAS PARA RELLENAR ESTE CUADERNO Y SIGNIFICADO DE LAS LEYENDAS QUE EN EL APARECEN

- Se llenará en letra clara y legible todas las casillas.
- Se debe hacer un subcuaderno de cultivo por cada parcela o recinto (subparcela), aunque es posible agrupar en un subcuaderno varias parcelas o recintos (subparcelas), si pueden ser consideradas como una unidad de cultivo, los subcuadernos se numerarán correlativamente. Se entiende por recinto (subparcela) una unidad de cultivo diferenciada dentro de una parcela.
- El agricultor o gestor de la explotación debe conservar en su poder toda la **documentación justificativa** de las operaciones realizadas durante un mínimo de 5 años.

LEYENDAS ENTRE PARENTESIS

- (1): Se llenará para cada subcuaderno tantas hojas como sea necesario (numeradas correlativamente cada hoja), para describir **todas** las operaciones realizadas, por ejemplo, para el subcuaderno 1 hoja nº 1-1, hoja nº 1-2, hoja nº 1-3, etc; para el subcuaderno 2, hoja nº 2-1, hoja nº 2-2, hoja nº 2-3, etc y así sucesivamente.
- (2): Recinto (subparcela) según la definición previamente dada. En el caso de tener recintos (subparcelas) dentro de una misma parcela, cada agricultor o gestor de la explotación deberá codificarlas, con un número (el número de recinto dentro de la parcela que corresponda según SIGPAC, siempre que exista tal número), de tal forma que queden perfecta e inequívocamente localizadas. Tal codificación se reflejará en un croquis adjunto a este cuaderno, si se considera necesario.
- (3): Cualquier anotación aclaratoria
- (4): Fecha en la que se realiza la operación, en formato de día/mes/año.
- (5): Se anotará el cultivo (especie y variedad), o local, o transporte, o cosecha, o producto vegetal, o labor, o fertilizante (cantidad/ha) u otra anotación aclaratoria que clarifique lo ejecutado.
- (6): Se anotará el nombre de la plaga o enfermedad, o malas hierbas sobre las que se realiza el tratamiento plaguicida.
- (7): Se anotará el nombre comercial del producto utilizado.
- (8): Se anotará el nº de registro del producto utilizado.
- (9): Se anotará las sustancias activas detectadas.
- (10): Se anotará el nº de boletín de análisis, el laboratorio que lo realiza y se adjuntará el citado boletín.
- (11): Se anotará la cantidad de cosecha recolectada.
- (12): Se anotará el nombre y dirección del comprador.

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	DATOS GENERALES PAC-0 (MODELO A)		UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA -----	Etiqueta de registro	

SOLICITUD ÚNICA**1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

NIE	DNI	NIF	APELLOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL		
MUNICIPIO		CÓDIGO	PROVINCIA		CÓDIGO
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO @			MÓVIL	ALERTA SMS (1)

2.- DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE

APELLOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / CÓNYUGE		DNI	NIF
--	--	-----	-----

3.- ENTIDAD BANCARIA

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
---------	----------	------	------------------

4.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)
--

SE COMPROMETE A:

1. Devolver los importes de las primas y ayudas percibidas indebidamente, si así lo solicitara la autoridad competente, incrementada, en su caso, en el interés de demora correspondiente.
2. A facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión y pago de las ayudas y primas.

DECLARA:

1. Que NO HA PRESENTADO ninguna otra solicitud por los conceptos que más abajo se especifican en esta campaña.
2. Que no ha presentado en otra Comunidad Autónoma en esta campaña ninguna otra solicitud por estos regímenes de ayuda FEAGA.
3. Que los datos contenidos en la presente solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos.
4. Que da su conformidad a la información contenida en el SIGPAC para cada uno de los recintos declarados, salvo que marque la presentación de "Alegación SIGPAC".
5. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad de Madrid, para la concesión de ayudas y primas solicitadas.
6. Que no está inciso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el caso de que se soliciten ayudas complementarias.

(1): Si marca esta casilla, se activa un servicio de alertas vía SMS a su móvil para que la Administración pueda tenerle al corriente de cuestiones relacionadas con su solicitud.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GISW inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es atender a las solicitudes de ayuda de la Política Agraria Común, y podrán ser cedidos a la Unión Europea, a la Administración General del Estado y a las Administraciones de otras Comunidades Autónomas, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Ronda de Atocha 17,28012 Madrid o a la dirección del correo electrónico op_seguridad@madrid.org o al teléfono 915801902, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA DATOS GENERALES PAC-0 (MODELO B1)	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro _____
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____		NIE DNI NIF _____ _____ _____

SOLICITA:

Que de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional y en la reglamentación comunitaria, le sean concedidas:

SUPERFICIES FORRAJERAS

- Consideración de superficies forrajeras a efectos de notificar la densidad ganadera.

PAGO ÚNICO

- Admisión en el régimen de Pago Único.
 Cobro de Pago Único por los derechos solicitados.
 Asignación de derechos de la Reserva Nacional.
 Cesión de derechos.

REGÍMENES DE AYUDA ESPECÍFICOS

- Ayudas a la remolacha azucarera.
 Ayuda nacional a los frutos de cáscara.
 Otros.

PRIMAS GANADERAS

- Prima por vacas nodrizas.

AYUDAS ESPECÍFICAS (Art. 68 R(CE) N° 73/2009)

- Fomento rotaciones cultivo en secano.
 Calidad de las legumbres.
 Fomento calidad de la remolacha azucarera.
 Fomento actividades agrícolas específicas en el sector de los frutos de cáscara.
 Mejora de calidad ovino y caprino.
 Compensación desventajas en ovino.
 Compensación desventajas en caprino.
 Compensación desventajas vacuno de leche.
 Mejora calidad leche y productos lácteos de vaca.
 Mejora calidad carne de vacuno.
 Compensación desventajas explotaciones vacas nodrizas.
 Otros: _____

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA DATOS GENERALES PAC-0 (MODELO B2)	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE DNI NIF _____ _____ _____

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN COMUNIDAD DE MADRID

- Ayuda a las medidas agroambientales.
 Ayuda a la forestación de tierras agrícolas.
 Indemnización a los agricultores en zonas de montaña.

Márquese con una X las casillas que procedan

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*)

Comunidad Autónoma en la que se solicita la ayuda	Tipo de ayuda solicitada

(*) Al no existir Acuerdo o Convenio con otras Comunidades Autónomas, para la tramitación de las ayudas que han de ser tramitadas en ellas, con la Comunidad de Madrid ni existir Acuerdo o Convenio de Ventanilla Única con ellas, estos datos tienen carácter informativo y no eximen al solicitante de iniciar su correspondiente expediente en la Comunidad Autónoma que le corresponda.

En _____ a _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid</p>	<p style="text-align: center;">SOLICITUD ÚNICA RESUMEN DE CULTIVOS</p>	<p>UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER</p> 
<p>Nº EXPEDIENTE</p> <p>28 -----</p>	<p>CAMPAÑA</p> <p>Etiqueta de registro</p>	
<p>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p>	<p>NIE</p>	<p>DNI</p>

RESUMEN DE CULTIVOS DECLARADOS (CAMPANÍA ACTUAL)

CULTIVO	SECANO (ha.)	REGADÍO (ha.)	TOTAL (ha.)
TOTALES (ha.)			

SUPERFICIE TOTAL DETERMINADA EN LA CAMPAÑA ANTERIOR

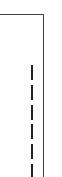
En caso de existir una diferencia superior al 3% entre la superficie determinada de la campaña anterior y lo declarado en esta solicitud, deberá presentar justificación documental que explique dicha diferencia.

En a de de

Hoja ____ de ____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	
SOLICITUD ÚNICA PAC-1 SUPERFICIES (excepto frutos secos)	
Nº EXPEDIENTE 28 — — — —	CAMPAÑA 
Etiqueta de registro	
DNI 	NIF 
APELUDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	

DECLARACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (excepto frutos secos)		PARCELAS AGRÍCOLAS		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (**)	
REFERENCIAS SIGPAC		FORESTACIÓN (9)	Nº EXPEDIENTE (8)	AGROAMBIENT. N.º COMP. (10)	ICZM (12)
PROVINCIA	TERCIO				
AGRREGADO	ZONA				
POLGONO	PARCELAS				
RECINTO	RECINTO				
SUPERFICIE (3)	SUPERFICIE SIGPAC (ha)				
USO SIGPAC	USO SIGPAC				
SEC/REG.	SEC/REG.				
NPORDEN	NPORDEN Parc. agrícola				
SUPERFICIE	SUPERFICIE SEMBRADA (ha)				
USO FORRAJERAS	USO FORRAJERAS /IC (1)				
TIPO CULTIVO (2)	TIPO CULTIVO (2)				
CROQUIS (3)	CROQUIS (3)				
NO AYUDA P.U. (4)	NO AYUDA P.U. (4)				
NO AYUDA PNCL (5)	NO AYUDA PNCL (5)				
ALLEG. SIGPAC (7)	ALLEG. SIGPAC (7)				

**) Estos recibos se considerarán solicitados al presentarse en plazo el formulario correspondiente a cada convocatoria de ayudas

En _____ a _____ de _____ de _____

Eins

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Ambiente
a en Zonas de Montaña.

Destinar la indemnización a la solicitud de la licencia.

50

3 de

case

en

8

un

He

C

Ma

 Comunidad de Madrid Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio		Nº EXPEDIENTE 28	CAMPAÑA <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>	SOLICITUD ÚNICA PAC-1 FRUTOS SECOS	Etiqueta de registro <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	DNI <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>	NIE <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>	APELIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>	NIF <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>
---	--	-----------------------------------	---	---	--	--	---	---	--	---

DECLARACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS DE FRUTOS SELOS

*) Estos recintos se considerarán solicitados al presentarse en plazo el formulario correspondiente a cada convocatoria de ayudas.

- | DESTINATARIO | Consejería de _____ |
|--|--|
| 1. (1): Marcar con una X en caso de presentar cروحیا. | 1. (1): Pendiente media del recinto SIGPAC (%) . |
| 2. (2): Marcar con una X en caso de presentar cروحیا. | 2. (2): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda. |
| 3. (3): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda. | 3. (3): Marcar con una X en caso de solicitar media 1; |
| 4. (4): Marcar :1 si solicita media 1; | 4. (4): Marcar con una X en caso de haber presentado alegación SIGPAC. |
| 5. (5): Marcar con una X en caso de solicitar avuado nacional a los frutos de cáscara. | 5. (5): Marcar con una X en caso de solicitar avuado de agroambientales. |
| 6. (6): Marcar con una X en caso de Expediente de agroambientales. | 6. (6): Introducir el número de Expediente de agroambientales. |
| 7. (7): Introducir el número de Expediente de agroambientales. | 7. (7): Introducir el número de compromiso solicitado (1º) Agricultura Ecológica, "2º" _____ |
| 8. (8): Introducir el número de compromiso solicitado (1º) Agricultura Ecológica, "2º" _____ | 8. (8): Introducir el número de compromiso solicitado (1º) Agricultura Ecológica, "2º" _____ |
| 9. (9): Marcar con una X en caso de solicitar ampliación de compromisos (sólo en el caso de que _____) | 9. (9): Marcar con una X en caso de solicitar ampliación de compromisos (sólo en el caso de que _____) |

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

; Autóctonas, "4" Siembra Directa y "5" ZEPAS).

Compromisos (solo en el caso de los compromisos 1, 2 o 3).

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Ambiente

DESTINATARIO

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA PAC-2 DOCUMENTACIÓN	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE <input type="text"/> DNI <input type="text"/> NIF <input type="text"/>

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
DNI/NIE del solicitante (personas físicas).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIE del solicitante (personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	
DNI/NIE del representante legal (personas físicas).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta corriente o libreta, por parte del beneficiario. (**)	<input type="checkbox"/>	
Documento público o privado, que acredite la potestad del representante legal para actuar en nombre de la persona jurídica. Escritura, poder judicial, estatutos, Reglamento interno, etc.	<input type="checkbox"/>	
Certificado de adjudicación, expedido por la autoridad competente, de pastos comunales en el que se exprese el número de Has. y el período de utilización que corresponde al beneficiario.	<input type="checkbox"/>	
Croquis acotados, sobre referencia SIGPAC que permitan situar y localizar las parcelas agrícolas para las que se solicitan las ayudas, excepto superficie forrajera y pastos permanentes de uso común, cuando dichas superficies no coincidan con uno o varios recintos SIGPAC en su totalidad.	<input type="checkbox"/>	
Justificación suficiente, a juicio de la Dirección General del Medio Ambiente, de las parcelas sin referencia SIGPAC.	<input type="checkbox"/>	
Justifica la pertenencia a una Organización de Productores de frutos de cáscara.	<input type="checkbox"/>	
Declaración de Agricultor profesional. Para el complemento de la ayuda de frutos de cáscara .	<input type="checkbox"/>	
Justificación documental explicando la existencia de una diferencia superior al 3% entre la superficie determinada en la campaña anterior y lo declarado en esta solicitud.	<input type="checkbox"/>	
Justificación de la cesión de los residuos vegetales de la poda o declaración responsable de su aprovechamiento por el agricultor en las parcelas de frutos de cáscara.	<input type="checkbox"/>	
Otros documentos.	<input type="checkbox"/>	

Márquese con una X las casillas que procedan

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

(**) Esta documentación sólo se aportará en caso de no haberse presentado en campañas anteriores o de sufrir alguna modificación a lo ya presentado.

Información institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

 No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA DERECHOS DE PAGO ÚNICO	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE DNI NIF _____ _____ _____

DERECHOS ASIGNADOS

	DERECHOS	IMPORTE	
	Normales Especiales	DERECHOS UGM	
			Márquese si se encuentra en alguna de estas situaciones: <input type="checkbox"/> Se reciben derechos de otro titular. <input type="checkbox"/> Se ceden derechos a otro titular.
En caso de que los derechos NO hayan sido comunicados por la Comunidad de Madrid, indique la que corresponda: _____			

Asignación de derechos de la RESERVA NACIONAL**Expone** que se encuentra en la situación especial:

<input type="checkbox"/> Agricultor joven que ha realizado su primera instalación en el ámbito de un programa de Desarrollo Rural.
<input type="checkbox"/> Su explotación se encuentra en zona sujeta a programas de reestructuración o de desarrollo.
<input type="checkbox"/> Agricultor legitimado para recibir derechos de ayuda o aumentar el valor de los existentes por sentencia judicial o acto administrativo firme.

CESIÓN DE DERECHOS de Pago Único**Expone** que se ha producido un cambio en la titularidad de los derechos comunicados, como consecuencia de:

<input type="checkbox"/> Herencia.
<input type="checkbox"/> Fusión.
<input type="checkbox"/> Escisión.
<input type="checkbox"/> Cambio de personalidad jurídica.
<input type="checkbox"/> Compraventa o cesión definitiva.
<input type="checkbox"/> Arrendamiento.
<input type="checkbox"/> Jubilación o cese anticipado.

SOLICITA

- El cobro del Pago Único referente a los siguientes derechos: <input type="radio"/> Todos los derechos. <input type="radio"/> Los derechos identificados en la relación adjunta.	
- En caso de solicitar derechos especiales, indique el número de derechos que justifican con superficie y con carga ganadera (será indispensable detallarlos en la relación adjunta).	
<input type="text"/> Derechos especiales mediante la utilización de superficie. <input type="text"/> Derechos especiales mediante la utilización de carga ganadera.	

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 <p>Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p>Comunidad de Madrid</p>	<p>SOLICITUD ÚNICA DERECHOS DE PAGO ÚNICO ANEXO</p>	<p>UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER</p> 						
<p>Nº EXPEDIENTE</p> <p>28 -----</p>	<p>CAMPAÑA</p> <p>_____</p>	<p>Etiqueta de registro</p>						
<p>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p>		<table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33px; height: 33px; vertical-align: top;">NIE</td> <td style="width: 33px; height: 33px; vertical-align: top;">DNI</td> <td style="width: 33px; height: 33px; vertical-align: top;">NIF</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	NIE	DNI	NIF			
NIE	DNI	NIF						

DETALLE DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

(1) Tipo de derecho. N: Normal o E: Especial.

(1) Tipo de derecho. N: Normal o E: Especial.
(2) Origen del derecho. A: Asignación inicial o R: Reserva.

(3) Rellenar solamente cuando se trate de derechos especiales

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja ____ de ____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA PRIMA POR VACA NODRIZA	VN UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____		NIE _____	DNI _____	NIF _____

SE COMPROMETE A

1. Mantener en su explotación el mismo número de animales objeto de solicitud durante el período de retención de SEIS MESES contados a partir del día siguiente al de presentación de esta solicitud.
2. Mantener un número de vacas nodrizas en su explotación durante el período de retención, que al menos represente el 60% de la suma de vacas nodrizas más novillas y un número de novillas que no supere el 40% del número total de animales por los que solicita la prima.
3. Informar con carácter previo de los traslados de los animales a otros lugares no indicados en la solicitud y, en el plazo de 10 días hábiles desde que se tenga conocimiento de ello, de cualquier reducción de los efectivos de la explotación por los que solicita la prima, cuando los traslados o la reducción de animales se produzcan dentro del período de retención.
4. No vender leche o productos lácteos de su explotación durante los 12 meses siguientes a la presentación de la solicitud o, si la vende, tendrá una cantidad de referencia individual, disponible a 31 de Marzo del año de solicitud de la prima, inferior o igual a 120.000 kg.

DECLARA

1. Que las vacas nodrizas y novillas por las que se solicita la prima pertenecen a razas de aptitud cárnica o a cruces con dichas razas y que están identificadas individualmente.

2. Que posee un rebaño de vacas destinado a la cría de terneros para la producción de carne.

3. Que NO comercializa leche o productos lácteos. En caso AFIRMATIVO:

3.1. Que dispone de una cantidad de referencia individual disponible a 31 de Marzo de 2013 igual a _____ kg, inferior a 120.000 kg.

Cuando no se conozca esta cantidad en el momento de presentación de la solicitud, se comunicará a la autoridad competente lo antes posible. Si la autoridad competente dispone de esta información, no será necesario indicarla.

4. Que las unidades de producción que constituyen su EXPLOTACIÓN y en la que mantendrá los animales por las que solicita la prima, son las siguientes:

PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	Código explotación EXPLORACIÓN	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje	Nº Vacas	Nº Novillas
E	S							
E	S							
E	S							

5. Que en el año inmediatamente anterior, trámite su solicitud de ayuda en la Comunidad Autónoma de _____

6. Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

7. Que es consciente de que aquellos animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, contarán como animales a los que se les han detectado irregularidades según el Art. 65 del R(CE) 1122/2009.

SOLICITA

Que de acuerdo con lo establecido en la Legislación Nacional y en la Reglamentación Comunitaria, le sea concedida la prima por vaca nodriza, por el número máximo de animales que cumplan los requisitos.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
En el caso de que alguna/s de las unidades de producción ganadera del titular estén radicadas en otra Comunidad Autónoma, deberá presentar Fotocopia de la hoja del Libro de Registro de la explotación de ganado vacuno en el que figuren los datos del propietario y de la explotación, y de las hojas en las que figuren las anotaciones correspondientes a las vacas nodrizas y novillas potencialmente subvencionables.	<input type="checkbox"/>
En su caso, Certificado oficial de rendimiento lechero	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO _____	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
------------------------------	--

 <p>Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid</p>	<p>SOLICITUD ÚNICA PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO</p>	<p>PNFR</p>	<p>UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER</p> 	
<p>Nº EXPEDIENTE</p> <p>28 -----</p>	<p>CAMPAÑA</p>	<p>Etiqueta de registro</p>		
<p>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p>		<p>NIE</p>	<p>DNI</p>	<p>NIF</p>

SOLICITA

- La concesión de la ayuda prevista en el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFR) para las siguientes superficies

- (1) Indíquese si se trata de: cereales, oleaginosas, proteaginosas o leguminosas

(2) Indíquese especie cultivada:

 - Cereales: trigo blando, trigo duro, cebada, avena, centeno triticales, sorgo u otros cereales
 - Oleaginosas: girasol, colza o cártamo
 - Proteaginosas: habas, haboncillo, guisante o altramuza dulce
 - Leguminosas: judía, garbanzo, lenteja, altramuza, almorta, titarros, yeros, veza, veza forrajera o mezclas
 - Barbecho: Tradicional o Medioambiental.

(3) Indíquese alguno de los siguientes rendimientos Comarcales:

 - 1,2 T/Ha
 - 1,5 T/Ha
 - 1,8 T/Ha
 - 2,0 T/Ha

(4) Indíquese la superficie sembrada para cada especie, tipo de cultivo y rendimiento comarcal

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja ____ de ____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES	PNCL UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

DECLARA

- Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:
- Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
 - Agricultura Ecológica.
 - Otras denominaciones de calidad diferenciada.
- Autorizar a la autoridad competente a poder solicitar a los Consejos Reguladores o Marcas de Calidad la información que consideren oportunas.

SOLICITA

- La concesión de la ayuda prevista en el Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres, para las siguientes especies:
- Garbanzo: _____ Has.
- Lenteja: _____ Has.
- Judía: _____ Has.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO MEJORA DE CALIDAD OVINO Y CAPRINO	ACOC UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

DECLARA

- Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:
- Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
 - Especialidad Tradicional Garantizada.
 - Ganadería Ecológica.
 - Ganadería Integrada.
 - Etiquetado facultativo de carne de cordero o cabrito.

Que la localización de su explotación es:

Código explotación				Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	EXPLORACIÓN			
ES						
ES						

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

- La concesión de la ayuda por las ovejas o cabras que cumplen los requisitos, autorizando a la autoridad competente a poder solicitar de las Marcas de Calidad la información que considere oportuna.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EN OVINO	ADO UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE	DNI	NIF

AYUDA A PRODUCTORES DE OVINO PARA COMPENSAR DESVENTAJAS ESPECÍFICAS
DECLARA

Pertenecer a una explotación asociativa con más de 5000 reproductoras que tiene por finalidad alguno de los objetivos necesarios para cobrar la ayuda.

Que SI NO comercializa leche o productos lácteos de oveja.

Que la localización de su explotación es:

PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	Código explotación	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
ES						
ES						

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

La concesión de la ayuda por las ovejas que cumplan los requisitos.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Justificación documental de pertenencia a explotación asociativa.	<input type="checkbox"/>
Estatutos de la explotación asociativa.	<input type="checkbox"/>
Documentación que pruebe la existencia de los compromisos de permanencia requeridos a la agrupación y al productor.	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
 Dirección General del Medio Ambiente



 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EN CAPRINO	AZDC UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE	DNI	NIF

DECLARA

Que su explotación de caprino se encuentra en zona desfavorecida, siendo su localización la siguiente:

Código explotación			
PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	EXPLORACIÓN
ES			
ES			

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

La concesión de la ayuda por las cabras que cumplen los requisitos.

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO COMPENSACIÓN DESVENTAJAS VACUNO DE LECHE	LZD UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

DECLARA

Que su explotación de vacuno de leche se encuentra en:

- Zona desfavorecida
 Zona no desfavorecida

Siendo su localización la siguiente:

PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	Código explotación	EXPLORACIÓN	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
ES							
ES							

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

- La ayuda para compensar desventajas en vacuno de leche por el máximo número de animales que cumplan los requisitos.
- La ayuda complementaria por tener una superficie superior a 0,40 Has. por vaca elegible, de acuerdo con lo declarado en el impreso PAC-1 de superficies (usos SIGPAC pastos o tierra arable) y encontrarse su explotación ubicada en zona desfavorecida.

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--



 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO MEJORA CALIDAD LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DE VACA	LCA UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE	DNI	NIF

DECLARA

- Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:
- Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
 - Especialidad Tradicional Garantizada.
 - Ganadería Ecológica.
 - Ganadería Integrada.
 - Esquema de Certificación de Calidad reconocido oficialmente.
 - Etiquetado facultativo con el logotipo "Letra Q".

Que la localización de su explotación es:

Código explotación				Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	EXPLORACIÓN			
ES						
ES						

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

- La concesión de la ayuda por el número de vacas elegible que cumplan los requisitos, autorizando a la autoridad competente a poder solicitar de las Marcas de Calidad la información que considere oportuna.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	<input type="checkbox"/>

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO MEJORA CALIDAD CARNE DE VACUNO	PACV UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

PAGO ADICIONAL A LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD RECONOCIDA OFICIALMENTE
DECLARA

- Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:
- Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
 - Ganadería Ecológica.
 - Ganadería Integrada.
 - Etiquetado facultativo de la carne.

Que la localización de su explotación es:

PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	EXPLORACIÓN	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
E	S					
E	S					

Que es consciente de que aquellos animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, contarán como animales a los que se les han detectado irregularidades según el Art. 65 del R(CE) 1122/2009.

SOLICITA

- La concesión de la prima adicional a los productores de carne por el máximo número de bovinos que cumplan los requisitos, autorizando a la autoridad competente a poder solicitar a los Consejos Reguladores o Marcas de Calidad la información que consideren oportuna.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EXPLOTACIONES VACAS NODRIZAS	PAVN UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EXPLOTACIONES VACAS NODRIZAS
DECLARA

Que su explotación no excede de 1,5 UGM por hectárea de carga ganadera, de acuerdo con la declaración de superficie forrajera realizada por el solicitante y calculada según lo establecido en la normativa vigente.

Que el número de animales que mantiene en la explotación no supera las 15 UGM, quedando exento de la aplicación de la carga ganadera.

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

Que el censo que posee en la explotación a fecha de solicitud es de:

Vacas nodrizas

Novillas

Que las unidades de producción donde se encuentran los bovinos son:

PAÍS	PROV.	Código explotación MUNICIPIO EXPLORACIÓN	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
E	S	_____	_____	_____	_____
E	S	_____	_____	_____	_____
E	S	_____	_____	_____	_____

Que es consciente de que aquellos animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, contarán como animales a los que se les han detectado irregularidades según el Art. 65 del R(CE) 1122/2009.

SOLICITA

La concesión del pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, teniendo en cuenta la modulación establecida por estratos del rebaño, por el máximo número de animales que mantenga durante todo el período de retención y que cumplan los requisitos.

A efectos de la modulación establecida por estratos del rebaño, la consideración de profesionales de la agricultura o titulares de la explotación en el caso de explotaciones de "titularidad compartida", cuyos NIF se relacionan a continuación:

N.I.F.	Nombre y apellidos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Para acreditar la condición de profesional de la agricultura se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia DNI (anverso y reverso) de todos los profesionales.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Documentación justificativa de la condición de profesional de la agricultura de las personas declaradas en esta solicitud como tales (alta en REASS, IRPF).	<input type="checkbox"/>
En el caso de no tratarse de una explotación asociativa: Documentación justificativa de la relación de cónyuge o familiar de primer grado con el titular de la explotación.	<input type="checkbox"/>
En el caso de Cooperativas Agrarias de producción, SAT, Sociedades Civiles, Comunidades de Bienes y otras personas jurídicas: Fotocopia de declaración del impuesto de sociedades y del de retenciones de los rendimientos de trabajo. Documentación que relacione y justifique el número de miembros y fotocopia del DNI de todos ellos.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	FORE1 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

Nº EXPEDIENTE FORESTACIÓN _____ PROV. MUNIC. DEL. Nº EXP. AÑO	PRIMAS Y SUPERFICIES SOLICITADAS Mantenimiento nº: _____ Compensatoria nº: _____ Superficie forestal solicitada: _____ hectáreas.
--	--

DECLARA

1. Que se han efectuado los trabajos y labores de conservación y mantenimiento de la superficie forestal y de las obras complementarias conforme con el detalle de trabajos y fechas siguiente:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Laboreo
<input type="checkbox"/> Reposición de marras
<input type="checkbox"/> Reposición de Protectores
<input type="checkbox"/> Riegos
<input type="checkbox"/> Aclarados
<input type="checkbox"/> Eliminación de las malas hierbas
<input type="checkbox"/> Poda (a partir del 4º ó 5º año)
<input type="checkbox"/> Otros (indicar): _____ | Fechas: _____
Fechas: _____
Fechas: _____
Fechas: _____
Fechas: _____
Fechas: _____
Fechas: _____ |
|--|---|

2. Observaciones:

--

SE COMPROMETE

- A mantener la forestación dentro de los límites determinados en las bases reguladoras de la convocatoria, presentando un buen desarrollo vegetativo.
- A mantener todos los condicionantes técnicos de las plantaciones y de las obras complementarias que se consideraron en el momento de la concesión de las ayudas
- A comunicar, en su caso, la transmisión total o parcial de la superficie forestada, en el plazo de tres meses desde la fecha de dicha transmisión y a no transmitir la superficie forestada sin la subrogación expresa del adquiriente en todos los derechos y obligaciones del transmitiente.
- A realizar los trabajos forestales de conservación que le sean indicados por los técnicos de la Dirección General del Medio Ambiente.
- A no dedicar las fincas repobladas a ningún otro uso agrícola o ganadero, durante el periodo de duración del compromiso.

SOLICITA

Que sean abonadas las ayudas correspondientes a las PRIMAS SOLICITADAS.

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	FORE2 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE	DNI	NIF

PROPIEDAD DE PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

En la fecha y firma de la presente propuesta de Plan de Trabajo, DECLARO que previsiblemente y en función de la evolución de la plantación y del estado actual de la misma, se procederá a realizar las siguientes operaciones culturales (márquese con una "X" las labores que procedan)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reposición de marras
<input type="checkbox"/> Gradeos en línea
<input type="checkbox"/> Gradeo cruzado
<input type="checkbox"/> Colocación de protectores | <input type="checkbox"/> Aporcados
<input type="checkbox"/> Riegos de apoyo
<input type="checkbox"/> Otras : _____ |
|---|--|

Asimismo, declaro realizar las mismas en la forma, parcelas y épocas que a continuación se indican (describa las épocas y tipos de poda, especificando los recintos de las parcelas en que se actuará y la fecha prevista para esta operación). Así mismo, indíquese el número de operarios estimados para realizar la misma, la maquinaria a utilizar y si estas operaciones se realizarán con medios propios o con contratación externa.

Reposición de marras y colocación de tutores:

--

Gradeos en líneas o cruzados:

--

Aporcados, riegos de apoyo y otras labores de mantenimiento:

--

El presente Plan de Trabajo se formula a modo de propuesta, quedando pendiente de la correspondiente aprobación o modificación del mismo por la Dirección General del Medio Ambiente. En todo caso, se adjunta cuanta documentación y descripción se estima pertinente para desarrollar la presente Propuesta de Plan de Trabajo, comprometiéndose a comunicar con una antelación de al menos 5 días, la fecha y hora de inicio de cada labor de mantenimiento, al objeto de facilitar los posibles controles de la realización del mismo, así como al estricto cumplimiento del Plan de Trabajo de Mantenimiento definitivamente aprobado, en aras de percibir la prima de mantenimiento solicitada

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS DE INDEMNIZACIÓN A LOS AGRICULTORES EN ZONAS DE MONTAÑA	ICZM1 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

SOLICITUD DE AYUDAS DE INDEMNIZACIÓN A LOS AGRICULTORES EN ZONAS DE MONTAÑA

Nº EXPEDIENTE ICZM (1)  NºEXP.
--

(1): A llenar por la Administración.

DECLARA

- Que es titular de la explotación o explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid.
- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la normativa de la Comunidad de Madrid, para la concesión de las ayudas de Indemnización Compensatoria en determinadas zonas de montaña.
- Que parte de la superficie de la explotación se encuentra en zona desfavorecida de montaña.
- Si el solicitante se encuentra en alguno de estos supuestos marque la opción:

Agricultor a título principal	<input type="checkbox"/>
Titular de la explotación agraria calificada como prioritaria	<input type="checkbox"/>
Agricultor joven (según art. 2 de la Ley 19/1995)	<input type="checkbox"/> Fecha nacimiento: _____
No perceptor de ayudas en última convocatoria por falta de disponibilidad presupuestaria	<input type="checkbox"/>

Provincia de Residencia: _____ Municipio de Residencia: _____

Que el régimen de la seguridad social en el que está afiliado:

Régimen especial de Autónomos por la actividad agraria	<input type="checkbox"/>
Otros (rellenar cual): _____	<input type="checkbox"/>

Características de la explotación:

Situación de la explotación: Comarca: _____ Municipio: _____	
Individual <input type="checkbox"/> Comunitaria <input type="checkbox"/>	
En caso de ser comunitaria: SAT <input type="radio"/> Cooperativa <input type="radio"/>	Cuota de participación: _____ NIE: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--



 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS DE INDEMNIZACIÓN A LOS AGRICULTORES EN ZONAS DE MONTAÑA	ICZM2 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

DECLARA (continuación)**Cultivos y aprovechamientos (1):**

	INDIVIDUAL	COMUNITARIA
Superficie de cultivo (hectáreas). Zona ordinaria.	_____	Has. _____ Has.
Superficie de cultivo (hectáreas). Zona desfavorecida.	_____	Has. _____ Has.
Superficie forrajera (hectáreas). Zona ordinaria.	_____	Has. _____ Has.
Superficie forrajera (hectáreas). Zona desfavorecida.	_____	Has. _____ Has.
Censo ganadero (unidades)		
	Vacas	Uds. _____ Uds.
	Toros y otros bovinos de más de 2 años	Uds. _____ Uds.
	Bovinos de 6 meses a 2 años	Uds. _____ Uds.
	Equinos de más de 6 meses	Uds. _____ Uds.
	Ovejas	Uds. _____ Uds.
	Cabras	Uds. _____ Uds.
	Cerdos	Uds. _____ Uds.

(1): Datos de superficies a llenar por la Administración de acuerdo con lo declarado en el PAC-1 Superficies.

SE COMPROMETE A

1. Mantener la actividad agraria, al menos, durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobre la Indemnización, salvo jubilación o causa de fuerza mayor.
2. A ejercer la agricultura sostenible empleando métodos de buenas prácticas agrarias habituales, compatibles con el medio ambiente y de mantenimiento del campo y el paisaje.
3. Cumplir con las campañas de saneamiento ganadero (para las explotaciones ganaderas).

SOLICITA

Que le sean abonadas las ayudas solicitadas.

En _____ a _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES (SOLICITUD INICIAL)	AGRO 0/0 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE <input type="text"/> DNI <input type="text"/> NIF <input type="text"/>

SOLICITUD INICIAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA AGROAMBIENTAL
DECLARA

- Que es titular de la explotación o explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid.
- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Normativa de la Comunidad de Madrid, para la concesión de las ayudas agroambientales.
- Que no ha solicitado ninguna subvención, por entidad pública o privada, nacional o internacional, para los mismos fines en las superficies que se comprometen en la presente solicitud de ayudas.
- Que el solicitante está incluido en alguno de los siguientes supuestos:

- Que las explotaciones solicitantes se encuentren localizadas mayoritariamente en zonas desfavorecidas.
- Que las explotaciones solicitantes se encuentren localizadas mayoritariamente en zonas de la Red Natura 2000.
- Que el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor joven conforme lo define el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias, en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Ser agricultor a título principal.
- Ser titular de una explotación inscrita en el registro de explotaciones prioritarias.
- Que la explotación se encuentra totalmente o parcialmente en zona ZEPA.

SOLICITA

Se le integre en el Programa Agroambiental para:

- las ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica
- las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción
- las ayudas para el fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)
- las ayudas destinadas a la protección del medio ambiente y la fauna en zonas cerealistas

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde enero del año de la solicitud inicial del programa agroambiental.
2. Cumplir las Buenas Prácticas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Permitir que se realicen los controles oficiales.
5. Mantener Setos y Ribazos, vegetación en lindes y márgenes para Reserva Ecológica, si procede.
6. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciben pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciben ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

ACEPTE

Conforme a lo previsto en la Orden de Convocatoria que desde el 1 de enero de la solicitud inicial y durante un período de cinco años, se están cumpliendo los compromisos previstos en las bases reguladoras de las ayudas agroambientales, correspondientes al compromiso agroambiental de:

- las ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica
- las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción
- las ayudas para el fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)
- las ayudas destinadas a la protección del medio ambiente y la fauna en zonas cerealistas

CONOCE

Que en el caso de no quedar incluido en el programa agroambiental, no procede derecho de pago o indemnización alguna derivada de la presente aceptación de compromisos.

En _____ a _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES (SOLICITUD INICIAL)	AGRO 0/1 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

SOLICITUD INICIAL DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES
SOLICITA
Compromisos solicitados (Marque con una X los compromisos solicitados):

- | | |
|---|--------------------------|
| Agricultura Ecológica | <input type="checkbox"/> |
| Ganadería Ecológica | <input type="checkbox"/> |
| Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción | <input type="checkbox"/> |
| Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa) | <input type="checkbox"/> |
| Protección del medio ambiente y la fauna cerealista | <input type="checkbox"/> |

Agricultura Ecológica (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: _____

Si el solicitante desea alternar, en el quinquenio, los cultivos Hortícolas y Herbáceos, deberá hacerlo exclusivamente en las parcelas consignadas en el SIGPAC con el código de cultivo "Hortícolas o Herbáceos", solicitando comprometer por cada grupo de cultivo la siguiente superficie a lo largo del quinquenio:

Cultivos Hortícolas al aire libre:	_____ Ha.	Cultivos Herbáceos Secano:	_____ Ha.
Cultivos Hortícolas bajo plástico:	_____ Ha.	Cultivos Herbáceos Regadio:	_____ Ha.

Ganadería Ecológica (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: _____

Razas Autóctonas (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

UGMs total solicitadas: _____

Especies	Nº de cabezas	Nº U.G.M.s	TABLA DE CONVERSIÓN
Rubia del Molar			Toros y vacas > 2 años = 1 UGM/cabeza
Colmenareña			Vacuno \geq 6 meses y \leq 2 años = 0,6 UGM/cabeza
Berrenda en Colorado			Ovino y caprino = 0,15 UGM/cabeza
Berrenda en Negro			
Cabra del Guadarrama			

Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa) (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: _____

Protección del medio ambiente y la fauna cerealista (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: _____

Hoja _____ de _____

En _____ a _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES (SOLICITUD ANUAL AGRICULTURA ECOLÓGICA)	AGRO1 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA <input type="text"/>	Etiqueta de registro <input type="text"/>
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE <input type="text"/> DNI <input type="text"/> NIF <input type="text"/>

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES
SOLICITA
Agricultura Ecológica

Nº. de Expediente: /MPAG Nº EXP. AÑO Año de la solicitud inicial: Superficie total solicitada:

Si el solicitante desea alternar, en el quinquenio, los cultivos Hortícolas y Herbáceos, deberá hacerlo exclusivamente en las parcelas consignadas en el SIGPAC con el código de cultivo "Hortícolas o Herbáceos", solicitando comprometer por cada grupo de cultivo la siguiente superficie a lo largo del quinquenio:

Cultivos Hortícolas al aire libre: Ha. Cultivos Herbáceos Secano: Ha.
 Cultivos Hortícolas bajo plástico: Ha. Cultivos Herbáceos Regadio: Ha.

AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE COMPROMETIDA EN LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES (ANEXO IX DE LA ORDEN 210/2006)
 (únicamente los beneficiarios del Programa Agroambiental para el periodo 2009-2013)

Agricultura Ecológica: desea aumentar la superficie comprometida que como máximo ascenderán a 2 hectáreas de superficie útil para el mismo grupo de cultivo.

Superficie a ampliar total solicitada:

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Prácticas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

Hoja de

En a de de

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 <p>Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid</p>	<p>SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES (SOLICITUD ANUAL GANADERÍA ECOLÓGICA)</p>	<p>AGRO2 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER</p>			
<p>Nº EXPEDIENTE 28 -----</p>	<p>CAMPAÑA _____</p>	<p>Etiqueta de registro</p>			
<p>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p>		<table border="1" style="width: 100px; height: 30px;"> <tr> <td style="width: 33px; height: 30px; vertical-align: top;">NIE</td> <td style="width: 33px; height: 30px; vertical-align: top;">DNI</td> <td style="width: 33px; height: 30px; vertical-align: top;">NIF</td> </tr> </table>	NIE	DNI	NIF
NIE	DNI	NIF			

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE GANADERÍA ECOLÓGICA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

SOLICITA

Ganadería Ecológica

Nº. de Expediente: **/MPAG** **Nº EXP.** **AÑO**

Año de la solicitud inicial: Superficie total solicitada:

AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE COMPROMETIDA EN LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES (ANEXO IX DE LA ORDEN 210/2006)
(únicamente los beneficiarios del Programa Agroambiental para el periodo 2009-2013)

Ganadería Ecológica: desea aumentar la superficie comprometida que como máximo ascenderán a 2 hectáreas de superficie útil para el mismo grupo de cultivo.

Superficie a ampliar total solicitada:

Superficie a ampliar total solicitada:

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
 2. Cumplir las Buenas Prácticas Agrarias Habituales.
 3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
 4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la primaria por arranque del viñedo.

Hoja ____ de ____

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES (SOLICITUD ANUAL RAZAS AUTÓCTONAS)	AGRO3 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES
SOLICITA
Razas Autóctonas

Nº. de Expediente: /MPAG Año de la solicitud inicial: UGMs total solicitadas:
 Nº EXP. AÑO

Especies	Nº de cabezas	Nº U.G.M.s	TABLA DE CONVERSIÓN
Rubia del Molar			Toros y vacas > 2 años = 1 UGM/cabeza
Colmenareña			Vacuno ≥ 6 meses y ≤ 2 años = 0,6 UGM/cabeza
Berrenda en Colorado			Ovino y caprino = 0,15 UGM/cabeza
Berrenda en Negro			
Cabra del Guadarrama			

AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM) COMPROMETIDAS EN LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES (ANEXO IX DE LA ORDEN 210/2006)

(únicamente los beneficiarios del Programa Agroambiental para el periodo 2009-2013)

Razas Autóctonas: desea aumentar las UGMs comprometidas que como máximo ascenderán a 2 UGMs para la misma especie.

UGMs a ampliar total solicitadas:

Especies	Nº de cabezas	Nº U.G.M.s	TABLA DE CONVERSIÓN
Rubia del Molar			Toros y vacas > 2 años = 1 UGM/cabeza
Colmenareña			Vacuno ≥ 6 meses y ≤ 2 años = 0,6 UGM/cabeza
Berrenda en Colorado			Ovino y caprino = 0,15 UGM/cabeza
Berrenda en Negro			
Cabra del Guadarrama			

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Prácticas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente	
---	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES (SOLICITUD ANUAL SIEMBRA DIRECTA)	AGRO4 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE SIEMBRA DIRECTA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES
SOLICITA
Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)

Nº. de Expediente: /MPAG NºEXP. AÑO Año de la solicitud inicial: Superficie total solicitada:

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Prácticas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

Hoja ____ de ____

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES (SOLICITUD ANUAL FAUNA CEREALISTA)	AGRO5 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 		
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE _____	DNI _____	NIF _____

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE FAUNA CEREALISTA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES
SOLICITA
Protección del medio ambiente y la fauna cerealista

Nº. de Expediente: /MPAG NºEXP. AÑO Año de la solicitud inicial: Superficie total solicitada:

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Prácticas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

Hoja ____ de ____

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--



 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DOCUMENTACIÓN	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE DNI NIF

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA**1. En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	

Márquese con una X las casillas que procedan

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. Solicitud de participación en el Programa Agroambiental:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Aceptación de compromisos	<input type="checkbox"/>
En el caso de que el solicitante sea persona jurídica:	
Escritura de constitución	<input type="checkbox"/>
Estatutos sociales	<input type="checkbox"/>
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente	<input type="checkbox"/>
Certificación del acuerdo válidamente tomado en Junta o Asamblea General haciendo constar las ayudas que solicitan, representante designado para solicitar la ayuda y certificación del número de socios	<input type="checkbox"/>
Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar, expresamente:	
Los compromisos asumidos por cada miembro de la agrupación	<input type="checkbox"/>
En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación	<input type="checkbox"/>
Plan Agroambiental de Cultivos o de Explotación Ganadera, para la actuación de agricultura y ganadería ecológica	<input type="checkbox"/>
En caso de solicitar el compromiso de agricultura ecológica y de ganadería ecológica y no estar aún inscrito en el Comité de Agricultura Ecológica a fecha de solicitud de la ayuda, se aportará documento acreditativo de haber solicitado la referida inscripción	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DOCUMENTACIÓN	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE DNI NIF _____ _____ _____

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (continuación)
2. Solicitud de participación en el Programa Agroambiental (continuación):

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Afilación al Régimen Especial Agrario por cuenta propia o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la actividad agraria, mediante:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Presentación de certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	<input type="checkbox"/>
Presentación de las tres declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas escogidas por el beneficiario entre los cinco últimos años anteriores a la solicitud de la ayuda, incluyendo necesariamente la del último ejercicio, en el caso de que con la última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas no sea posible justificar la condición de ser Agricultor a Título Principal	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

3. Solicitud de la Anualidad de las ayudas agroambientales:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Cuaderno de explotación actualizado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
En el caso de ser persona jurídica, deberá aportar el alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o certificado de exención, en su caso, o fotocopia de la última declaración del Impuesto de Sociedades, en los casos donde la cifra de negocio no supere un millón de euros	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
En caso de solicitar el compromiso de ganadería ecológica o de razas autóctonas en peligro de extinción, certificado que acredite que el solicitante pertenece a una Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS)	<input type="checkbox"/>
Libro Registro de Explotación ganadera (actualizado)	<input type="checkbox"/>
Libro Registro de Tratamientos Veterinarios de la Explotación (actualizado)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
En el compromiso de razas autóctonas en peligro de extinción, certificado de la Asociación de Conservación de la Raza Autóctona que acredite el número de animales inscritos en el Libro Oficial Genealógico correspondiente	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

 Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DOCUMENTACIÓN	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER 
Nº EXPEDIENTE 28 -----	CAMPAÑA _____	Etiqueta de registro
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIE DNI NIF _____ _____ _____

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (continuación)
4. Indemnización a los agricultores en Zonas de Montaña:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
Certificado municipal de empadronamiento o de residencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Vida laboral)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En caso de explotaciones ganaderas, Libro de Registro de la Explotación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de que el solicitante sea socio de una SAT o Cooperativa, deberá aportarse un certificado donde se refleje el porcentaje de participación en la Cooperativa o SAT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

5. Forestación, solicitud de mantenimiento y de prima compensatoria:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o certificado de exención, en su caso, o fotocopia de la última declaración del Impuesto de Sociedades, en los casos donde la cifra de negocio no supere un millón de euros	<input type="checkbox"/>

Márquese con una X las casillas que procedan

En _____ a _____ de _____ de _____

Hoja _____ de _____

Firma

DESTINATARIO Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente	
---	--

 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid		SOLICITUD DE AYUDAS DIRECTAS SUPERFICIES (excepto frutos secos) PAC-3 Impreso para modificaciones (1)	
Nº EXPEDIENTE CAMPAÑA 28 _____		Etiqueta de registro NIE DNI NIF	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____			

DATOS DECLARACIÓN (2)		NUEVOS DATOS (3)	
Nº ORDEN	PROVINCIA	PROVINCIA	PRODUCTO SEMBRADO
ARGEGLADO	TÉRMINO MUNICIPAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ORDEN
ZONA	POLIGONO	Nº ORDEN	SECC/REG.
POLIGONO	PARCELAS	PROVINCIA	RECINTO
PARCELAS	RECINTO	RECINTO	RECINTO
RECINTO	SECC/REG.	SECC/REG.	SECC/REG.
SECC/REG.	SUPERFICIE	SUPERFICIE	SUPERFICIE
SUPERFICIE	SIGPAC (ha)	SIGPAC (ha)	SIGPAC (ha)
SIGPAC (ha)	SEMBRADA (ha)	SEMBRADA (ha)	SEMBRADA (ha)
SEMBRADA (ha)	COD. PROD.	COD. PROD.	COD. PROD.
COD. PROD.	VARIEDAD	VARIEDAD	VARIEDAD
VARIEDAD	NOMBRE	NOMBRE	Nº COMP. (12)
NOMBRE	ICZM (14)	ICZM (14)	Nº EXPEDIENTE (10)
ICZM (14)	BAJA (15)	<td> ICZM (14) </td>	ICZM (14)
BAJA (15)	<td> <td> MEJIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO AGROAMBIENT. </td> </td>	<td> MEJIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO AGROAMBIENT. </td>	MEJIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO AGROAMBIENT.
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNR (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNR (7) </td>	NO AYUDA PNR (7)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (8) </td>	NO AYUDA PUL (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNCL (9) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNCL (9) </td>	NO AYUDA PNCL (9)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNFR (8) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNFR (8) </td>	NO AYUDA PNFR (8)
<td> <td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PUL (7) </td> </td>	<td> NO AYUDA PUL (7) </td>	NO AYUDA PUL (7)
<td> <td> <td> CROOUS (6) </td> </td></td>	<td> <td> CROOUS (6) </td> </td>	<td> CROOUS (6) </td>	CROOUS (6)
<td> <td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td></td>	<td> <td> TIPO CULTIVO (5) </td> </td>	<td> TIPO CULTIVO (5) </td>	TIPO CULTIVO (5)
<td> <td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td></td>	<td> <td> USO PARRAVER (4) </td> </td>	<td> USO PARRAVER (4) </td>	USO PARRAVER (4)
<td> <td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td></td>	<td> <td> NO AYUDA PNL (6) </td> </td>	<td> NO AYUDA PNL (6) </td>	NO AYUDA PNL (6)
<td			



ANSWER

- 1). Solo se admitirán aquellas modificaciones que se contemplan en la legislación vigente
- 2). Borrar todos los datos del recinto

(3) Cumplimentar solamente los datos que sufren modificación. Si la modificación se refiere

4) Marcar con una X en caso de presentar croquis.

3) Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda: 1 si solicita medida 1; 2 si solicita medida 2.

7) Marcar con una X en caso de solicitar ayuda nacional a los frutos de cáscara.

8) Introducir el número de Expediente de agroambientales.

9) Introducir los conceptos de compromiso y conflicto (10): Marcar con una X en caso de solicitar ampliación de compromisos (sólo en el caso de

(111): Marcar con una X en caso solicitar la BAJA del recinto.

DESTINATARIO
Consejería de M

Dirección General

Firma

Dirección General del Medio Ambiente

Hoja _____ de _____

BOCM-20140812-5

